

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**13750** *Anuncio de subasta Extrajudicial de una finca en la Notaría de doña María del Carmen Bascón Berrios.*

Yo, Doña María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago saber:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129, de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Componente ocho. Local, sita en la ciudad de Lucena (Córdoba), situado en plantas de semisótano y baja, del edificio marcado con el número cinco de la calle Federico García Lorca, de Lucena. En planta de semisótano mide una superficie construida de setenta y siete metros quince decímetros cuadrados y en planta baja mide una superficie construida de sesenta y tres metros trece decímetros cuadrados. Inscrita al Tomo 1227 del Archivo, Libro 990 del Ayuntamiento de Lucena, folio 77, finca número 35.331, inscripción 1.<sup>a</sup>

2.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1, local-bajo, 14900-Lucena (Córdoba), la fecha prevista para la primera subasta será el día 23 de mayo de 2011, a las once horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resulte fallida, se celebrará la segunda subasta el día 20 de junio de 2011 a las once horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o esta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 19 de julio de 2011, a las once horas. Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 29 de julio de 2011.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos veintitrés mil diecisiete euros con catorce céntimos de euro (223.017,14 €), a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lucena, 7 de abril de 2011.- La Notario, doña María del Carmen Bascón Berrios.

ID: A110027371-1